



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 146-2023-MPC-M/GM

Macusani, 24 de abril del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 127-2023-MPC-M/OGPP, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; remite para su aprobación el informe de evaluación anual de implementación del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0002-2023/CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN", en su artículo 1- Disponer la publicación de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes de SINAPLAN en el portal institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN. El seguimiento es un proceso continuo, oportuno y sistemático donde se analiza el avance en el cumplimiento de las políticas nacionales y planes. Comprende la recopilación periódica de información, su registro sistematizado y un análisis descriptivo donde se compara lo obtenido respecto a lo esperado. Los logros esperados o metas son los valores proyectados del indicador de políticas nacionales o planes;

Que, la misma normativa, precisa que el seguimiento de los planes institucionales se realiza formalmente a través del aplicativo CEPLAN V.01., que, para el seguimiento de los planes institucionales, los Centros de Costo responsables de cada indicador registran información sobre los logros esperados de los indicadores de los OEI y las AEI anualmente. Por otro lado, para las Actividades Operativas e Inversiones, los Centros de Costo responsables registran las metas físicas y financieras alcanzadas mensualmente en el Aplicativo CEPLAN V.01 con base en sus respectivos registros administrativos. Una vez registrado todos los valores obtenidos de los indicadores y ejecución de las AO e inversiones, el aplicativo permite generar reportes de seguimiento estandarizados para el PEI y el POI, respectivamente;

Que, específicamente, respecto al Plan Operativo Institucional (POI), precisa que, en el caso, del POI, los centros de costo realizan el seguimiento de manera mensual a través del registro de la ejecución física y financiera de las AO e inversiones. A partir de ello, cada año se elaboran dos reportes de seguimiento, uno por semestre. El primer reporte de seguimiento del POI comprende información del primer semestre, y el segundo presenta información acumulada anual;

Que, mediante Comunicado 006-2023/CEPLAN, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), en concordancia con lo establecido en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0002-2023/CEPLAN/PCD, informa a las entidades que conforman el SINAPLAN las siguientes orientaciones para el seguimiento y evaluación de planes institucionales: 1. Se prorroga hasta el 30 de abril de 2023 el plazo para la elaboración de los informes de evaluación anual de seguimiento del PEI y POI a través del aplicativo CEPLAN V.01 y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE). (...);

Que, a través del Informe de N° 127-2023-MPC-M/OGPP, de fecha 24 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad provincial de Carabaya, remite para su aprobación el informe de evaluación anual de implementación del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente del año 2022;



